INFORME JURÍDICO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 30/2022 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT Y SERVIDORES DE RED CORPORATIVA". **DAJ N° 6586/2022. CEO N° 785/2022.**

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres electrónica** que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 19 de octubre del 2022. En la misma *"No hubo observaciones de terceros"* SIC.

- **Memorándum CEO N° 785/2022,** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se remitió copia de la AUTORIZACIÓN DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA del 25 de octubre del corriente, a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (designados por Res. 2597/2022), solicitan a esta Dependencia la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, por los siguientes oferentes:

1. ***DIVISERV S.A.***
2. ***OLAM S.R.L.***

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que, se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente participante, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

> ***"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***
>
> *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaranies que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
>
> ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta****: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.*
>
> *"**SICP:** % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3.*
> *Sistema de Adjudicación: Por Lote". SIC*

Como resultado de la verificación realizada se concluye que, los oferentes participantes **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, extendida de acuerdo a los requerimientos de monto y vigencia exigidos por el PBC. Se adjunta el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta para mejor entendimiento (una página).

➢ ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC *"4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación por tratarse de un documento que tiene efecto directo sobre el precio de la oferta. Por ende, dicho requisito deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

SOLICITUD DE DOCUMENTO Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Como resultado de la verificación de los documentos que componen las ofertas se constató la falta de presentación del siguiente documento formal requerido en la Sección ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** del PBC, conforme se detalla a continuación:

- **DIVISERV S.A.**

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo tanto, por medio de Memorándum DAJ se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir al oferente citado, la presentación del documento faltante en su oferta. Dicho pedido fue realizado por el Comité a través de Nota CEO Nº 445/2022.

Al respecto, se informa que por medio del expediente MEU Nº 49898/2022, el representante legal de DIVISERV S.A. adjuntó el documento *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)*, solicitado por la Convocante, de acuerdo al formato solicitado en el PBC, con lo cual esta dependencia tiene por cumplido el requisito referido.

➢ **ANÁLISIS DE LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS POR EL PBC:**

Por otra parte, como resultado de la evaluación de todas las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas de **DIVISERV S.A.** y **OLAM S.R.L.** se desprende que las mismas **CUMPLEN** con lo solicitado en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme al detalle de la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES* que se adjunta al presente Informe (una página).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran **DIVISERV S.A.** y **OLAM S.R.L.** se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: "... *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...* ".

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas físicas que integran DIVISERV S.A. y OLAM S.R.L., no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Abg. Adriana A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Daldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.273

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

2 (dos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF: LLAMADO MOPC N° 30/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT Y SERVIDORES DE RED CORPORATIVA. ID. N° 415.521.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150* SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3
Forma de Adjudicación:	Por Lote

1. OFERENTE: DIVISERV S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE EMILIO ENRIQUE GARCIA VIERCI.
(Lote 1 y Lote 2)

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	19/10/2022	150	18/3/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	168.009.720		Tomador: DIVISERV S.A.
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508005591	Gs 7.900.000	19/10/2022	19/4/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: OLAM S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: ARIEL DELIGDISH.
(Lote 1 y 2)

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	19/10/2022	150	18/3/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	228.000.000		Tomador: DIVISERV S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508054768- END.: 000	Gs 8.300.000	4/10/2022	3/3/2023
1508054768- END.: 001/002	Gs 8.300.000	19/10/2022	18/3/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. Christian A. Páez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
M.O.P.C.

María Inés Vega Dolde
Abogada
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 449000

Abg. Ángel Gonzalez Calvo
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog.
Mat. C.S.J. N° 4

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 30/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT Y SERVIDORES DE RED CORPORATIVA. ID. N° 415.521.	1. DIVISERV S.A. Constancia SIPE N° 1717545	2. OLAM S.R.L. Constancia SIPE N° 1717577
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 3 y 4 F.O., Pág 5 Lista de precios. Firmante: José Emilio Garcia Vierci	Cumple. Pág 1 y 2 F.O., Pág 3 Lista de precios. Firmante: Ariel Deligdish
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 7 al 9	Cumple. Pág 9 al 15
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Pág 14. Certif. N° 358557	Cumple. Pág 7. Certif. N° 357612
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Expte. MEU N° 49898/2022	Cumple. Pág 6
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple.SIPE. Certif. N° 4270142807139. Control N° 958608D3	Cumple.SIPE. Certif. N° 4270142858850 Control N° 8ACE0867
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. 250 del 07/10/19. Modif. De Estatutos	Cumple. SIPE. E.P. 23 del 26/06/20 Modif. De Estatutos
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE, RUC y CI.	Cumple. SIPE, RUC y CI.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 3 del 20/11/20. Poder General	Cumple. SIPE. E.P. N° 33 del 14/10/21. Poder General
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N°1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY

Abg. Tatiana A. Páez O.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 22575

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Blas Gonzáles Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC